



DILIGENCIA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA Nº 20230713-CHT-OA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023 PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE 23SG0027/NP CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA TOTALIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 159.6 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 17.000,00.- € sin IVA – EXENTO IVA – 17.000,00.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

El acta de sesión celebrada por el Órgano de Asistencia de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo el día 13 de julio, se firmó por la Presidenta del Órgano de Asistencia de la Secretaría General el día 13 de julio de 2023 a las 11:52 y por la Secretaria del Órgano de Asistencia de la Secretaría General el mismo día 13 de julio de 2023 a las 11:42, aprobándose por el Órgano de Asistencia de la Secretaría General en la misma sesión, sin detectar la existencia de un error material en el contenido de la misma al introducir los datos correspondientes al expediente de referencia.

DONDE DICE:

“En consecuencia, el Órgano de Asistencia manifiesta que el Informe emitido por el jefe de Asuntos Generales se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada **MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA**, en su oferta económica de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS **(3.846,25.-€)** sin IVA; IVA: EXCLUIDO, lo que asciende a un total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS **(3.846,25.-€)** y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO **(24)** meses.”

DEBE DECIR:

“En consecuencia, el Órgano de Asistencia manifiesta que el Informe emitido por el jefe de Asuntos Generales se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada **MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA**, en su oferta económica (*PRIMA NETA ANUAL*) de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS **(3.846,25.-€)** sin IVA; IVA: **EXCLUIDO**, y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO **(24)** meses, lo que asciende a un total (*PRIMA NETA TOTAL*) de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS **(7.692,50.-€)**; IVA: **EXCLUIDO.**”



Tanto la composición del Órgano de Asistencia de la Secretaría General como las deliberaciones y acuerdos adoptados se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado y la firma de acta una vez corregido.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE SECRETARÍA GENERAL